

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 PEQUENAS CAUSAS Y C.M.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

039

Fecha: 18/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación – VER PROVIDENCIA	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 032 2018 00112	Ejecutivo Singular	NEYLA YIBEDT OSORIO LUNA	HOLMAN SANCHEZ TORRES	Auto pone en conocimiento Póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales que antecede para los fines legales a que haya lugar. De otra parte, respecto a lo solicitado en memorial del 19 de septiembre de 2022, se le indica a la memorialista, que el impulso del proceso es una carga que le atañe a las partes, con todo, si lo que pretende es la terminación del proceso por pago de la obligación, se le indica que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del art. 461 del C.G.P.	14/10/2022	1
11001 41 89 032 2018 00337	Ejecutivo Singular	GERMAN BAQUERO ALBORNOZ	LUIS FERNANDO SOLANO LOPEZ	Auto aprueba liquidación CREDITO	14/10/2022	1
11001 41 89 032 2018 00451	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	CARLOS ALBERTO RAMIREZ MONTOYA	Auto reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la sociedad CONSULTORIAS E INVERSIONES ALOA S.A.S., identificada con Nit. No. 901.113.181-9 representada legalmente por Fabian Leonardo Rojas Vidarte, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.	14/10/2022	1
11001 41 89 032 2018 01148	Ejecutivo Singular	MARIA ALICIA ROA MOSQUERA	CLAUDIA INES LARA MADIEDO	Auto requiere a la apoderada demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2022, es decir, para que presente el avalúo del inmueble por la cuota parte de propiedad del demandado y no sobre la totalidad del mismo.	14/10/2022	2
11001 41 89 032 2018 01706	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JASMER BUSTOS BALCAZAR	Auto resuelve solicitud POR SECRETARIA hágase entrega a la parte demandante de los títulos judiciales consignados a orden del presente proceso hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.	14/10/2022	1
11001 41 89 032 2018 02074	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO COOPCANAPRO	ANGELA ROCIO CARDENAS ORTIZ	Auto termina proceso por Pago TOTAL (CS)	14/10/2022	1
11001 41 89 032 2018 02123	Ejecutivo Singular	GERMAN GUERRERO AGUILERA	FELIX ERNESTO CARDENAS GALEANO	Auto requiere Respecto, a la solicitud que antecede, requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 312 del C.G.P., esto es que aporte en debida forma el escrito de dación en pago con los alcances del mismo, a fin de resolver lo que en derecho corresponda.	14/10/2022	1
11001 41 89 032 2018 02136	Ejecutivo Singular	CARLOS AUGUSTO VILLEGAS VERA	NELSON SANTOS PICO	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud que antecede por improcedente, téngase en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P., razón por la cual no es posible ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	14/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 032 2018 02175	Ejecutivo Singular	ORLANDO DURAN ANGARITA	OSCAR FERNANDO PULIDO PAEZ	Auto decreta retención vehículos	14/10/2022	2
11001 41 89 032 2018 02175	Ejecutivo Singular	ORLANDO DURAN ANGARITA	OSCAR FERNANDO PULIDO PAEZ	Auto pone en conocimiento Niéguese la solicitud de envío del expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias por improcedente, toda vez que los despachos descentralizados, es decir, de localidades conocen del proceso hasta su terminación por cualquier causa. Lo anterior, según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, art. 3 numeral 9.	14/10/2022	1
11001 41 89 032 2018 02413	Ejecutivo Singular	EDUARDO JOSE OROZCO SUAREZ	DIANA MARCELA GONZALEZ MORALES	Auto ordena oficial PARQUEADERO J&L SEDE 2,	14/10/2022	2
11001 41 89 032 2018 02431	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	RUBEN DARIO SANCHEZ TAPIERO	Auto declara ilegalidad de providencia APRUEBA LIQUIDACION CREDITO - ENTREGA DINEROS	14/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

18/10/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CÉSAR CAMILO VARGAS DIAZ

SECRETARIO